



# PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

C.P.I. "PARQUE GOYA"  
ZARAGOZA  
CURSO

# ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN</b>	<b>3</b>
1.1 - Introducción	3
1.2 - Orientación educativa y Acción tutorial	4
1.3 - El plan de orientación y acción tutorial	7
<b>2. MARCO LEGAL</b>	<b>8</b>
<b>3. OBJETIVOS</b>	<b>13</b>
3.1 - Generales	13
3.2 - Específicos	15
<b>4. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (P.A.T.)</b>	<b>16</b>
4.1 - La tutoría y las funciones del tutor	16
4.2 - Ejes temáticos	20
4.3 - Actividades y secuenciación	22
4.4 - Tutorías con las familias	28
4.5 - Traspase de información entre etapas	29
4.6 - Actuaciones concretas a desarrollar con familias de Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo o Dificultades de aprendizaje	30
<b>5. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (P.O.A.P.)</b>	<b>31</b>
5.1 - Objetivos	33
5.2 - Actuaciones en la ESO	33
5.3 - Temporalización	36
5.4 - Consejo orientador	37
5.5 - Coordinación, seguimiento y evaluación	38
<b>6. EVALUACIÓN</b>	<b>38</b>
6.1 - Objetivos	38
6.2 - Qué	39
6.3 - Quién	40
6.4 - Cuándo	40
6.5 - Cómo	40
<b>ANEXO: Rúbrica para la Valoración del POAT</b>	<b>41</b>

# **1. PRESENTACIÓN**

## **1.1 - Introducción**

Este es el Plan de Orientación y Acción Tutorial del CPI Parque Goya. Un plan ajustado a nuestra realidad como centro; diseñado con la colaboración de todo el profesorado y del equipo de orientación del centro; coordinado a través de la CCP, bajo la supervisión de las jefaturas de estudios; todo ello siguiendo los parámetros marcados por la legislación vigente para su realización .

En esta introducción queremos presentar la razón de ser y base del mismo, así como nuestra concepción de la orientación, la tutoría y del propio plan de acción tutorial, para contextualizar las actividades y actuaciones que planteamos en él.

Dado que nuestra concepción de la enseñanza se centra prioritariamente en el desarrollo intelectual, emocional y social de todo nuestro alumnado, es evidente que la acción tutorial debe desempeñar un papel esencial en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, ya que todos y cada uno de los alumnos y alumnas precisan de orientación permanente de cara a la adquisición de estrategias de aprendizaje, de estímulos para desarrollar iniciativas a la hora de adoptar decisiones, de guías para ir estableciendo jerarquías de valores positivos y de estímulos que contribuyan a desarrollar sus actitudes críticas y una creciente autoestima.

Para llevar estos objetivos a la práctica y para que puedan realizarse de forma adecuada a las características, posibilidades y necesidades del alumnado, es necesario que la acción tutorial no quede reducida a los/las tutores/as sino que sea extendida y practicada por todo el profesorado del Centro de forma continuada y permanente, ya que es una parte más del proceso de enseñanza y aprendizaje. Así mismo, es preciso que en esta acción tutorial se integren las familias y las personas e instituciones relacionadas con este proceso en el Centro.

A partir del curso 2016-17 se pudo disponer de una sesión de tutoría con el alumnado en horario lectivo, lo que nos permitió abordar aspectos relacionados con el cooperativismo, relaciones personales, habilidades sociales y prevención y resolución de problemas, entre otros temas.

Consideramos que, de este modo, la acción tutorial podrá cumplir las finalidades propuestas atendiendo a la diversidad del alumnado y posibilitando que cada alumno/a pueda dar el mayor rendimiento y conseguir su máxima realización de acuerdo con sus posibilidades, dificultades, características y deseos.

Durante el curso 2018-2019, se hizo un análisis del POAT del centro, llevando a cabo modificaciones acordes con la normativa vigente.

Este curso vemos necesaria otra renovación dados los cambios legislativos más recientes y el hecho de que la etapa de Secundaria está totalmente implantada y no constaba en su totalidad en nuestro plan previo.

## **1.2 - Orientación educativa y Acción tutorial**

Se entiende por orientación al proceso compartido de colaboración entre los diferentes profesionales del ámbito educativo con objeto de conseguir para todo el alumnado una atención personalizada que posibilite el máximo éxito escolar y permita las mejores opciones de desarrollo personal y profesional.

La orientación educativa y profesional es un derecho de todo el alumnado que contribuye no sólo a conseguir su desarrollo integral (personal, social y profesional) según sus capacidades, aspiraciones o intereses, a lo largo de las distintas etapas de su vida; sino también a la necesaria personalización de la actividad docente para atender las necesidades educativas de cada alumno/a.

Es, además, un factor especialmente reconocido en la actual ley de educación como favorecedor de la calidad de la enseñanza, y uno de los principios generales de actuación en los distintos niveles educativos (junto con la tutoría).

Constituye, pues, un elemento esencial, inseparable del proceso de enseñanza y aprendizaje en todas las etapas educativas (especialmente en la transición de

etapas educativas y cambios de centro) que, con un carácter fundamentalmente preventivo y procesual de la intervención, requiere de la implicación e intervención de todos los agentes educativos y sociales implicados en el desarrollo del alumnado.

La orientación se sustenta en los siguientes **principios**:

- La **prevención**, entendida como anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo.
- El **desarrollo personal** de todo el alumnado, como proceso continuo que pretende servir de ayuda para su crecimiento integral.
- La **intervención social**, que tiene en cuenta el contexto educativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los/las alumnos/as.
- El desarrollo de la orientación **integrada** en el proceso educativo.
- La **cooperación** de los diferentes elementos de la comunidad educativa.

La orientación forma parte de la función docente y, como tal, cada profesor/a tiene responsabilidad en la atención personalizada y continua de cada uno de sus alumnos/as. **La función docente, y específicamente la tutoría, constituyen pues el primer nivel de orientación y acompañamiento en el proceso educativo del alumno/a.**

La intervención orientadora y tutorial deben tener presentes **dos dimensiones** igualmente importantes:

- Una **individual**, que pretende orientar o asesorar a un/a alumno/a, individualmente considerado, procurando ayudarlo en la adquisición de un mayor grado de madurez o desarrollo personal o intentando afrontar aquellos problemas que como persona singular van saliéndole al paso.
- Y otra dimensión **grupal** en la que se contemplan aspectos de todo el colectivo o grupo de alumnos/as que comparten unas mismas características, necesidades, problemas, gustos y preocupaciones similares y/o afines, derivados del común momento psicoevolutivo o escolar en el que

se encuentran inmersos. Esto hace preciso una intervención orientadora y tutorial de una forma grupal.

Cuando hablamos de **Acción tutorial** nos estamos refiriendo a la actividad orientadora como un proceso de ayuda, continuo y sistemático inserto en la actividad educativa, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo integral y equilibrado de las capacidades del alumnado, así como a su orientación personal, escolar y profesional. Esto es: *contribuir a la adquisición de competencias por parte del alumno/a que le capaciten para ser dueño de su proyecto personal y profesional.*

La acción tutorial es un proceso íntimamente ligado a la orientación educativa, que complementa la acción docente y que tiene como objetivo la atención a toda la diversidad de alumnos/as, formado por un sistema de actuaciones que tiene en cuenta a los diferentes integrantes de la comunidad educativa. De ello se desprende el hecho de que la acción tutorial es una actividad inherente a la función de todo profesor.

La función tutorial ha de regirse por los siguientes **principios**:

- **Personalización:** se educa a la persona como tal, para el desarrollo de la personalidad de cada uno/a (atención personalizada).
- **Individualización:** se educa a personas concretas, con características individuales, que se deben respetar, aprovechar y enriquecer. (la acción tutorial orientará el proceso educativo individual).
- **Integración:** se educa a la persona completa, integrando los diferentes ámbitos de desarrollo y las líneas educativas; en contraposición a la parcelación educativa o de los conocimientos.
- **Diversificación:** se educa ajustando la enseñanza a las necesidades educativas de los/las alumnos/as mediante las oportunas adaptaciones, adecuando la escuela al alumno/a (tutoría especializada).

La finalidad de la acción tutorial es que el alumno/a se conozca y se acepte, mejore su proceso de socialización, aprenda a decidir, a resolver sus problemas de aprendizaje, y se sienta protagonista de su propio proyecto personal y profesional.

Tutoría y orientación se han de integrar al currículo, con la implicación de todo el profesorado y el asesoramiento de los servicios de orientación y los contenidos de orientación, que impregnan todo el currículo, se han de desarrollar de forma transversal en todas las áreas. No obstante, también surge la necesidad de realizar tareas específicas de educación y orientación, más allá de la instrucción en las áreas académicas usuales, es por ello que surge el área de tutoría y la figura del profesor/a-tutor/a.

El carácter educativo y no simplemente instructivo que emana de aspectos fundamentales de la docencia puede resumirse en los siguientes principios:

- 1.- *Educar es más que instruir.*
- 2.- *Se educa a personas concretas, individuales, con particularidades propias que la educación ha de respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar.*
- 3.- *Se educa a la persona entera, y no sólo a una parte suya; no sólo la inteligencia o su identidad social.*

Así pues, el/la profesor/a-tutor/a tendrá como función la orientación de sus alumnos/as, su atención individualizada y la coordinación del equipo docente en todas las actividades de planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de aprendizaje, así como las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familias.

### **1.3 - El Plan de Orientación y Acción Tutorial**

Para la adecuada planificación y desarrollo de la orientación y la tutoría, los centros *-con el asesoramiento del correspondiente servicio de la Red Integrada de Orientación Educativa y la implicación de todo el profesorado-* elaborarán un **Plan de Orientación y Acción Tutorial** que incorporarán a su Proyecto Curricular de Etapa.

Actualmente, el modelo de orientación adoptado es el modelo psicopedagógico, basado en la implementación de programas, donde la orientación prima su carácter preventivo, e implicador de todos los agentes educativos, dirigiéndose a toda la población escolar, e intentando dar respuesta a una amplia problemática,

común a un amplio sector de niños/as, adolescentes y jóvenes debiendo, pues, adoptar una metodología grupal, para alcanzar un mínimo de eficacia y eficiencia.

Siendo el CPI "Parque Goya" un centro integrado, que alberga las enseñanzas de educación infantil, primaria y secundaria y que cuenta -como servicio de la Red Integrada de Orientación- con su propio Equipo de Orientación, será en este caso dicho Equipo quien elaborará las propuestas de organización de la Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional y las de la Acción Tutorial para Educación Secundaria; y apoyará la labor de los/las tutores/as de infantil y primaria, en temas de orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos/as (*ver artículo 129.c de la LOE*); de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro, las aportaciones de los/las tutores/as y las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica; bajo la dirección de las Jefaturas de Estudios, quedando todo ello recogido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial elaborado por dicho equipo y que, se presenta en este documento.

Además, para reforzar los contenidos del Plan de Orientación y Acción Tutorial en el centro educativo, se tendrán en cuenta los programas y proyectos que incluyan tanto el Plan de Convivencia como el Plan de Igualdad del centro.

## **2. MARCO LEGAL.**

- **INSTRUCCIONES de inicio de curso para los Centros Públicos Integrados** de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **RESOLUCIÓN de 12/04/2023**, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se establecen las condiciones de autorización y de organización del **Programa de Aprendizaje Inclusivo en el primer y segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria** de la Comunidad Autónoma de Aragón.



- **INSTRUCCIÓN de 07/02/2023**, de la Directora General de Planificación y Equidad, en relación a los **critérios determinación de necesidad específica de apoyo educativo y al modelo de informe psicopedagógico** a utilizar tras el proceso de evaluación psicopedagógica (*vigente hasta que se modifique la orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva*).
- **Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto**, por la que se aprueban el **currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria** y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **ORDEN ECD/853/2022, de 13 de junio**, por la que se aprueban el **currículo y las características de la evaluación de la Educación Infantil** y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **ORDEN ECD/518/2022, de 22 de abril**, por la que se regulan la **evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional** en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la **ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria**.
- **DECRETO 164/2022, de 16 de noviembre**, del Gobierno de Aragón, por el que se **modifica el Decreto 188/2017**, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la **respuesta educativa inclusiva y la convivencia** en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- **DECRETO 146/2022, de 5 de octubre**, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Integrados** de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **REAL DECRETO 984/2021, de 16 de noviembre**, por el que se regulan la **evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.**
- **ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio**, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la **convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar** en las comunidades educativas aragonesas.
- **ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio**, por la que se regula la **Red Integrada de Orientación Educativa** en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio**, por la que se regulan las **actuaciones de intervención educativa inclusiva.**
- **INSTRUCCIONES del 24 de mayo de 2018** del Director General de Planificación y Formación Profesional para el **acceso a los programas de mejora y aprendizaje y del rendimiento a partir del curso 2017-2018.**
- **ORDEN ECD/823/2018, de 18 de mayo**, por la que se regula el **Modelo BRIT-Aragón.**
- **RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2018**, del Director General de Innovación Equidad y Participación, en que se dictan **instrucciones sobre el Protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.**
- **DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre**, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la **respuesta educativa inclusiva y la convivencia** en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- **REAL DECRETO 562/2017, de 2 de junio**, por el que se regulan las **condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller**, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
- **RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2017**, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dispone la **organización de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la opción de enseñanzas aplicadas para garantizar el tránsito del alumnado que finalice el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento** y su aplicación en los centros docentes públicos de Educación Secundaria de Aragón a partir del curso 2017-2018.
- **ORDEN ECD/445/2017, de 11 de abril**, por la que se **modifica la Orden de 9 de octubre de 2013**, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, **por la que se regulan los centros de atención preferente a alumnos con trastorno del espectro autista**.
- **ORDEN ECD/779/2016 de 11 de julio**, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las **Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria** de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2016**, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dispone la **organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento** para su aplicación en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- **ORDEN de 18 de mayo de 2015**, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las **Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria**.
- **ORDEN de 16 de junio de 2014**, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el **currículo de Educación Primaria** y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. (artículo 16. Orientación y acción tutorial).
- **ORDEN de 9 de octubre de 2013**, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los **centros de atención preferente a alumnos con trastorno del espectro autista**.
- **DECRETO 73/2011 del 22 de marzo** del Gobierno de Aragón por el que se establece la **Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de la convivencia** en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **ORDEN de 9 de mayo de 2007**, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el **currículo de la Educación primaria** y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.
- **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN 2/2006**, de 3 de mayo de 2006 (LOE).
- **Instrucciones** de la Dirección General de Planificación y Equidad para la **prevención del riesgo de pertenencia a grupos juveniles violentos del alumnado de los centros educativos aragoneses**. Abril 2023.
- **Protocolo de actuación desde el ámbito educativo ante la violencia de género y la violencia sexual**, enviado por la Dirección General de Planificación y Equidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Febrero 2023.

- **Protocolo para la Prevención, Detección e Intervención en casos de ideación suicida en el ámbito educativo**, enviado por la Dirección General de Planificación y Equidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Enero 2022.
- **Protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar** en cualquiera de sus dimensiones (física, psicológica, social/relacional, ciberacoso y sexual). Octubre 2019.
- **Programa de actuación para la prevención del Absentismo Escolar**, aprobado en la Comisión de Seguimiento del Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, celebrada el día 4 de abril del año 2017.

### **3. OBJETIVOS**

Para la elaboración del presente Plan de Orientación y Acción Tutorial, se ha tenido en cuenta el Reglamento de Régimen Interno y el Proyecto Educativo del Centro. Con este Plan se pretende la coordinación permanente y eficaz de la tarea educativa, en la que intervienen, el profesorado, las familias y el propio alumnado (considerado tanto de manera individual como en grupo), teniendo como meta primordial: promover y reforzar el desarrollo integral del alumnado, orientándolo a utilizar sus potencialidades y habilidades para contribuir a su crecimiento personal.

#### **3.1 - Generales:**

1. Determinar las acciones a realizar en la relación con las familias, para garantizar su debida información y orientación de cara a apoyar a sus hijos/as en su proceso educativo.
2. Facilitar al profesorado el apoyo y los medios para realizar mejor la función tutorial.
3. Contribuir al desarrollo integral del alumnado en todas sus capacidades, potenciando el desarrollo de las competencias básicas.
4. Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

5. Fomentar los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y del sistema de valores, que permitan al alumnado una mejor socialización y convivencia (*aprender a ser y a convivir*).
6. Favorecer la adquisición de aprendizajes funcionales que ayuden al alumnado a seguir aprendiendo por sí mismo y que conecten con el entorno en que vive. (*aprender a aprender*).
7. Orientar en la búsqueda y selección de opciones académico-profesionales y la toma de decisiones vitales, dotando al alumnado de recursos y técnicas para ello. (*aprender a decidir*).
8. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado.
9. Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades de todo tipo.
10. Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
11. Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, el fracaso y la inadaptación escolar.
12. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones metodológicas y curriculares, adecuando la escuela al alumnado y no el alumnado a la escuela.
13. Establecer vínculos de colaboración y cooperación propiciando una adecuada relación dentro de la comunidad educativa y de ésta con el entorno.

Además de todo lo anterior, la Orientación y la Acción Tutorial jugará un papel fundamental en la **mejora de la convivencia** en el centro.

### **3.2 - Específicos:**

#### ***En relación con el alumnado***

- Detectar las posibles necesidades especiales con el fin de proporcionar las ayudas necesarias.
- Potenciar su autoestima, valorando los logros obtenidos.
- Fomentar hábitos de autonomía, salud y bienestar.
- Incrementar el repertorio de habilidades básicas de relación social.
- Reforzar habilidades cognitivas básicas.
- Tomar conciencia de los diferentes grupos sociales para favorecer su inclusión (clase, centro educativo, familia)
- Evaluar prioritariamente la adquisición de técnicas de trabajo.

#### ***En relación con el profesorado***

- Reorganizar y readaptar las estrategias de la enseñanza-aprendizaje en función de los resultados obtenidos.
- Diseñar los instrumentos de evaluación y los cauces de comunicación.
- Consensuar las diferentes actuaciones comunes para todas las tutorías dando mayor coherencia a la línea metodológica del centro.

#### ***En relación con las familias***

- Implicar a las familias con el fin de complementar la acción educativa del niño/a.
- Concienciar a las familias de la necesidad de participación para el buen funcionamiento del centro.
- Conseguir la colaboración de las familias en relación al trabajo personal de sus hijos e hijas.
- Asesorar y mantener informadas a las familias de los diversos aspectos concernientes a los alumnos/as.
- Recoger información de las familias para seguir la evolución del alumnado.
- Fomentar la autonomía de los alumnos respecto a las tareas escolares y a su organización.

## 4. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (P.A.T.)

El Plan de Acción Tutorial (PAT) es la estructura organizadora del conjunto de acciones, de orientación y seguimiento, dirigidas a todo el alumnado a lo largo de su escolaridad cuya finalidad es guiar, acompañar y orientar al alumnado, en su desarrollo integral posibilitando el logro de las competencias básicas.

### 4.1 - La tutoría y las funciones del tutor

La labor tutorial abarca **tres ámbitos de actuación:**

- I.- El grupo de alumnos/as.
- II.- El Equipo docente.
- III.- Las familias.

Entre las **características** más reseñables de la tutoría están las siguientes:

- *Se desarrolla de forma activa y dinámica.*
- *Constituye un proceso continuo, no puntual.*
- *Requiere la colaboración de todos los agentes educativos.*
- *El currículo escolar debe ser el marco para su desarrollo.*
- *Debe estar planificada sistemáticamente.*
- *Perspectiva interdisciplinar.*
- *Debe propiciar la autoorientación*
- *Supone un proceso de aprendizaje.*

De acuerdo con el Capítulo IV del Currículo Aragonés de Educación Infantil (Orden de 13 de junio de 2022), Atención a las diferencias individuales, Orientación y Tutoría, la educación en esta etapa se concibe como un proceso compartido con las familias que se ha de favorecer desde el centro educativo a través de la tutoría.

La función tutorial estará dirigida al desarrollo integral y equilibrado de todas las capacidades del alumnado y se incorporará de manera integrada al propio proceso de desarrollo del currículo.

Cada grupo de alumnos tendrá su tutor, que velará por la atención personalizada y por el seguimiento del grupo y que orientará su proceso educativo. El/la tutor/a



mantendrá una relación constante con las familias con el fin de hacer un seguimiento adecuado de la evolución educativa.

El centro adoptará programas y medidas de acogida para que el período de adaptación del alumnado que se incorpora por primera vez al centro se realice con las debidas garantías.

De acuerdo con el Capítulo IV del Currículo Aragonés de Educación Primaria (Orden de 9 de mayo de 2007), en los artículos referidos a la Atención a la Diversidad, Orientación y Tutoría, la función tutorial y orientadora estará dirigida al desarrollo integral y equilibrado de todas las capacidades del alumnado, favorecerá su socialización y formará parte de la actividad docente de todo el profesorado.

La función tutorial y orientadora se incorporará de manera integrada al propio proceso de desarrollo del currículo. Para su planificación y aplicación, los centros, con la implicación de todo el profesorado y con el asesoramiento de los servicios de orientación educativa y psicopedagógica, elaborarán un Plan de orientación y acción tutorial que incorporarán a su Proyecto curricular de etapa.

La acción tutorial deberá desarrollarse en todos los cursos de la Educación primaria y orientará el proceso educativo del alumnado. El/la tutor/a mantendrá una relación constante con la familia con el fin de realizar un seguimiento adecuado de la evolución educativa del alumnado.

Cada grupo de alumnos/as tendrá su profesor/a tutor/a, que velará por la atención personalizada del alumnado, por el seguimiento del grupo y por la coordinación de todos los docentes que intervienen en la actividad pedagógica del mismo.

Es el/la tutor/a del grupo el que tiene la responsabilidad especial en esa educación integral y personalizada, tanto en su docencia ordinaria con el grupo entero y con todos y cada uno/a de los/las alumnos/as, como en determinadas situaciones, de alumno/as concretos/as con los que se han de adoptar medidas educativas para los problemas de adaptación escolar o de dificultades de aprendizaje que dichos alumnos/as puedan presentar.

Esa intervención educativa, requiere, a veces, la participación y asesoramiento de un profesional especializado: sea el/la profesor/a de apoyo, de pedagogía

terapéutica, de audición y lenguaje y el/la orientador/a.

De acuerdo con el Capítulo IV del Currículo Aragonés de Educación Secundaria (Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto), sobre atención a las diferencias individuales, orientación y tutoría, en la ESO, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Así mismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, especialmente la igualdad de género.

Los centros deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de las opciones y materias y ámbitos que sea más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior evitando condicionar por estereotipos de género.

Desde la tutoría se coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y los padres, las madres, los y las representantes legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso y teniendo derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas.

La acción tutorial deberá desarrollarse en todos los cursos y orientará el proceso educativo del alumnado. El/la tutor/a mantendrá una relación constante con la familia con el fin de realizar un seguimiento adecuado de la evolución educativa del alumnado.

Cada grupo de alumnos/as tendrá su profesor/a tutor/a, que velará por la atención personalizada del alumnado, por el seguimiento del grupo y por la coordinación de todos los docentes que intervienen en su actividad pedagógica.

Al finalizar los cursos de 2º y 4º de ESO o al concluir la escolarización obligatoria, se entregará a los padres, las madres, o los y las representantes legales o, en su caso, al alumno o a la alumna, un consejo orientador, según el modelo recogido en el anexo XI de esta orden.

Dicho consejo incluirá un informe del grado de logro de objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a las familias o representantes legales o, en su caso, al alumnado, de la opción académica, formativa o profesional más adecuada para continuar su formación, pudiendo

incluir la incorporación a programas de atención a la diversidad o a ciclos formativos.

Para un mejor desarrollo de la acción tutorial, se favorecerá la continuidad del tutor/a con un mismo grupo de alumnos/as a lo largo de dos años en Educación Primaria y de tres en Educación Infantil, siempre que continúe impartiendo docencia en el mismo centro.

Los documentos institucionales de planificación curricular del centro establecerán los cauces de coordinación pedagógica con las familias, para garantizar la coherencia educativa entre ambos. El centro adoptará programas y medidas de acogida para los/las alumnos/as de nueva incorporación a lo largo de cualquiera de los cursos de la Educación Infantil, Primaria y Secundaria en el marco de lo que haya establecido el Departamento en competencias educativas.

Las funciones del profesorado se encuentran recogidas en el art. 91 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE); y las funciones del tutor/a se encuentran recogidas en el art. 36 del R.O.C. (REAL DECRETO 146/2022, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Integrados de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Aragón).

**Las funciones del tutor/a** se traducen en la vinculación del propio tutor/a con el equipo docente, familia y alumnos, y **son las siguientes:**

- a) Participar en el desarrollo del POAT y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la jefatura de estudios y en colaboración con el equipo de orientación del centro.
- b) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo.
- c) Organizar y presidir la junta de profesoras y profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d) Facilitar la integración de todo el alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

- f) Colaborar con el equipo de orientación del centro, en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con los/ as delegados/as y subdelegados/as del grupo, ante el resto de docentes y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Coordinar las actividades complementarias para el alumnado del grupo.
- i) Informar a las madres y padres o representantes legales del alumnado, a los docentes y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y las familias.

Además, en el art.37 del citado ROC de los CPI, al respecto de la coordinación de la labor tutorial, se especifica que **las jefaturas de estudios coordinarán y apoyarán el trabajo de las tutorías y mantendrán las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial, todo ello con la participación del equipo de orientación** y dentro de lo establecido en los POAT de los centros.

#### **4. 2 - Ejes temáticos**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva (BOA de 18 de junio), el Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante POAT) de nuestro centro, nuestro POAT se ajusta a lo establecido en la ordenación curricular actual, y gira en torno a los siguientes **ejes temáticos** fundamentales:

**a) Aprender a ser persona y a convivir:** la inclusión del alumnado en el grupo y en el centro, su participación activa y responsable, el conocimiento de sus derechos y deberes, la convivencia, el desarrollo emocional, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la construcción de su identidad de forma ajustada, la diversidad afectivo-sexual y la identidad de género, la detección y prevención de diferentes formas de violencia contra la mujer y el desarrollo de actitudes cooperativas, tolerantes y solidarias. (fondo de color azul en las tablas)

**b) Aprender a aprender:** la adquisición de hábitos y estrategias personales de aprendizaje, la mejora de las funciones ejecutivas y la participación en el proceso de enseñanza/aprendizaje. (fondo de color amarillo en las tablas)

**c) Aprender a decidir:** la toma de decisiones en relación al propio itinerario formativo y la adquisición y mantenimiento de hábitos saludables mediante el desarrollo de habilidades para la vida. (fondo de color verde en las tablas)

En el diseño de nuestro POAT hemos querido tomar ventaja de nuestra condición como Centro Público Integrado en el que nuestro alumnado pasa por las etapas de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, para procurar un abordaje integral de todos los ejes y aspectos a tratar, tratando de equilibrarlos a lo largo de toda su vida escolar.

También hemos querido ir, además, un poco más allá, e incluir dentro de estos ejes alguna otra temática más que consideramos interesante abordar con nuestro alumnado, y que puede incluirse en estos 3 ejes temáticos establecidos.

A la hora de pensar en actividades a realizar dentro de estos 3 ejes, hemos pensado también en el peso específico que veíamos conveniente dar a cada eje y sus contenidos en cada una de las etapas educativas para, en función de dicho peso, plantear el abordaje de las actividades y su secuenciación posterior en cada etapa.

La siguiente tabla muestra, en porcentajes, los pesos específicos otorgados en nuestro POAT a los distintos ejes, para cada una de las etapas y niveles educativos.

### **Pesos específicos de cada eje por etapas y niveles**

<b>EJES TEMÁTICOS</b>	<b>ETAPAS EDUCATIVAS Y NIVELES</b>							
	Infantil	Primaria			ESO			
		1°-2°	3°-4°	5°-6°	1°	2°	3°	4°
Aprender a ser y a convivir	80%	70%			60%		65%	
Aprender a aprender	5%	20%	15%	20%		5%		
Aprender a decidir	15%	10%	15%	10%		30%		

#### **4.3 - Actividades del P.A.T. y secuenciación de las mismas**

A continuación se presentan 2 tablas que muestran la selección de las temáticas de las ACTIVIDADES que vamos a abordar dentro de los ejes temáticos anteriormente explicados, por parte de las diferentes etapas y niveles educativos, así como la SECUENCIACIÓN, especial y concretamente, en el abordaje de las tutorías con el alumnado.

**Tabla-resumen de las temáticas de las actividades del POAT**

			TEMÁTICAS POAT							
			IN	1/2	3/4	5/6	1E	2E	3E	4E
<b>APRENDER A SER Y A CONVIVIR</b>	<i>Desarrollo Personal</i>	IDENTIDAD - AUTOCONOCIMIENTO					X	X	X	
		VALORES		X		X				
		AFECTIVIDAD / SEXUALIDAD				X		X		X
		BIENESTAR EMOCIONAL - AUTOESTIMA			X		X	X		
		OCIO Y TIEMPO LIBRE						X		
	<i>Convivencia</i>	DERECHOS - DEBERES - NORMAS				X	X	X	X	X
		HABILIDADES SOCIALES		X	X	X				
		RESOLUCIÓN CONFLICTOS - PAZ		X	X	X	X	X	X	
	<i>Inclusión</i>	DIVERSIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X
	<i>Igualdad</i>	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		X	X	X	X			
		DETECCIÓN Y PREVENCIÓN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER						X	X	X
	<i>Participación Activa y Responsable</i>	REPRESENTACIÓN				X	X	X	X	X
		SOLIDARIDAD / INICIATIVA SOCIAL	X	X	X	X	X	X	X	X
SOSTENIBILIDAD / ODS CAMBIO CLIMÁTICO		X	X	X	X	X	X	X	X	
<b>APRENDER A APRENDER</b>	<i>Hábitos y estrategias de aprendizaje</i>	TÉCNICAS DE ESTUDIO Y GESTIÓN DEL TIEMPO				X	X	X		X
		COMPETENCIA DIGITAL		X	X	X	X	X		X
	<i>Funciones ejecutivas</i>	ATENCIÓN, MEMORIA, PLANIFICACIÓN, RAZONAMIENTO, FLEXIBILIDAD, MULTITAREA	X				X		X	
	<i>Participación en el proceso de E/A</i>	REFLEXIÓN-EVALUACIÓN					X	X	X	X
		MODOS Y HERRAMIENTAS								X
<b>APRENDER A DECIDIR</b>	<i>Toma de decisiones</i>	PREGUNTAS CLAVE - TÉCNICAS					X	X		
		ITINERARIOS ACAD. / PROF.							X	X
	<i>Habilidades para la vida</i>	AUTONOMÍA PERSONAL - RESPONSABILIDAD - AUTOCONTROL	X		X					
		HÁBITOS SALUDABLES		X	X	X		X		
		ADICCIONES - TRASTORNOS					X	X	X	
		PRIMEROS AUXILIOS		X		X				X



## Secuenciación de las actividades del POAT en las diferentes etapas educativas

			SECUENCIACIÓN							
			IN	1/2	3/4	5/6	1E	2E	3E	4E
<b>APRENDER A SER Y A CONVIVIR</b>	<i>Desarrollo Personal</i>	IDENTIDAD - AUTOCONOCIMIENTO					3er trimestre 2 sesiones	Charlas sexualidad	3er trimestre, 2 sesiones	
		VALORES		2º trimestre-3 sesiones		1º trimestre 3 Sesiones				
		APECTIVIDAD / SEXUALIDAD				2º trimestre 2 sesiones		2º trimestre - Charlas sexualidad 4 sesiones		1er trimestre 2charlas
		BIENESTAR EMOCIONAL - AUTOESTIMA			1º trimestre-3 sesiones		3er trimestre 2 sesiones	Matiz		
		OCIO Y TIEMPO LIBRE						3º trimestre -1 sesión		
	<i>Convivencia</i>	DERECHOS - DEBERES - NORMAS				1º trimestre 2 sesiones	1er trimestre 1sesión	1º trimestre-1 sesión	1er trimestre - 1 sesión	1er trimestre 2 sesiones
		HABILIDADES SOCIALES		1º trimestre-3 sesiones	1º trimestre-3 sesiones	1º trimestre 2 sesiones				
		RESOLUCIÓN CONFLICTOS - PAZ		3º trimestre-3 sesiones	1º trimestre-3 sesiones	2º trimestre 3 sesiones	1er trimestre, 2º trim y 3er trim. 2 sesiones en cada uno	2º trimestre-2 sesiones	1er trimestre-2 sesiones, 2º y 3er trim. 1 sesión en cada uno	
	<i>Inclusión</i>	DIVERSIDAD	1º, 2º y 3ºtrimestre	2º trimestre-3 sesiones	2º trimestre-3 sesiones	2º trimestre 2 sesiones	3er trimestre - 1 sesión	1º trimestre 1 sesión- 3º trimestre 1 sesión	1er trimestre, 1 sesión 2º trimestre 1 sesión	1º trimestre 2 sesiones
		IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		3º trimestre-3 sesiones	2º trimestre-3 sesiones	2º trimestre 2 sesiones	1º trimestre-1 sesión			
	<i>Participación Activa y Responsable</i>	DETECCIÓN Y PREVENCIÓN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER						1º trimestre-1 sesión	1er trimestre, 2 sesiones	1º trimestre 2 sesiones
		REPRESENTACIÓN				1º trimestre 2 sesiones	1er trim - 1 sesión	1º trimestre-1 sesión	1º trimestre-1 sesión	2º trimestre 2 sesiones
		SOLIDARIDAD / INICIATIVA SOCIAL	Actuaciones Centro	Actuaciones Centro	Actuaciones Centro	Actuaciones Centro	Actuaciones Centro	Actuaciones Centro	Actuaciones Centro	Actuaciones Centro
	SOSTENIBILIDAD / ODS CAMBIO CLIMÁTICO	1º, 2 y 3º trimestre	1º trimestre-3 sesiones	3º trimestre-3 sesiones	3º trimestre 2 sesiones	3er trimestre - 3 sesiones	3º trimestre-1 sesión	3er trimestre, 2 sesiones	3er trimestre, 2 sesiones	
<b>APRENDER A APRENDER</b>	<i>Hábitos y estrategias de aprendizaje</i>	TÉCNICAS DE ESTUDIO Y GESTIÓN DEL TIEMPO				3º trimestre 2 sesiones	1er trim 1 sesión, 2º trim 1 sesión	1º trimestre- 2 sesiones		1er trimestre, 2 sesiones
		COMPETENCIA DIGITAL		3º trimestre-3 sesiones	2º trimestre-3 sesiones	3º trimestre 2 sesiones	1er trim 2 sesiones	1º trimestre-2 sesiones		3er trimestre, 2 sesiones
	<i>Funciones ejecutivas</i>	ATENCIÓN, MEMORIA, PLANIFICACIÓN, RAZONAMIENTO, FLEXIBILIDAD, MULTITAREA	1º, 2º y 3ºtrimestre					1er trim 1 sesión, 2º trim 1 sesión		1er trimestre, 2 sesiones
		REFLEXIÓN-EVALUACIÓN						1º, 2º, 3º trimestre 2 sesiones trim.	1º, 2º, 3º trimestre 2 sesiones trim.	1º, 2º, 3º trimestre 2 sesiones trim.
	MODOS Y HERRAMIENTAS								3er trimestre, 2 sesiones	
<b>APRENDER A DECIDIR</b>	<i>Toma de decisiones</i>	PREGUNTAS CLAVE - TÉCNICAS					3er trimestre 2 sesiones	3er trimestre 1 sesión		
		ITINERARIOS ACAD. / PROF.							3er trimestre, 2 sesiones	2º y 3er trimestre 4 sesiones
	<i>Habilidades para la vida</i>	AUTONOMÍA PERSONAL - RESPONSABILIDAD - AUTOCONTROL	1º, 2º y 3º trimestre		3º trimestre-3 sesiones					
		HÁBITOS SALUDABLES		1º trimestre-3 sesiones	3º trimestre-3 sesiones	3º trimestre 2 sesiones		MATIZ		
		ADICCIONES - TRASTORNOS					2º trimestre, 5 sesiones	2º trimestre, 5 sesiones	2º trimestre, 4/5 sesiones	
	PRIMEROS AUXILIOS		2º trimestre-3 sesiones		2º trimestre 2 sesiones				2º trimestre 2 sesiones	

Como ya se ha comentado, la orientación y acción tutorial abarca **3 ámbitos de actuación: El grupo de alumnos/as; el Equipo docente; y las Familias.**

Así pues, además de las actividades a realizar, fundamentalmente, en las sesiones de tutoría con el alumnado en torno a las temáticas planteadas por los ejes



marcados por la legislación vigente que ya se han presentado; se realizan también otros tipos de actividades dirigidas a alumnado, profesorado y a las familias, que se presentan a continuación, para cada uno de los colectivos destinatarios y según el momento en el que se realizan.

**Planificación de otras actividades del POAT, según momentos y destinatarios**

Primer trimestre		A lo largo del curso	
Alumnado	Profesorado	Familias	
<b>ACTIVIDADES</b>			
<b>PERÍODO DE ADAPTACIÓN</b> (Sólo 2 años y 1º Infantil)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entrada escalonada (1 hora, 1 ½ hora y toda la mañana)</li> <li>▪ Recreos en horarios diferenciados del resto.</li> <li>▪ Entrevistas individuales con las familias.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento del centro escolar.</li> <li>• Presentación del tutor/a y especialistas.</li> <li>• Presentación del alumnado.</li> <li>• Conocimiento mutuo del alumnado.</li> <li>• Actividades para favorecer la relación e integración del grupo.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Normas, carteles, reparto de funciones...</li> </ul>		
<b>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación sistemática del trabajo escolar para detectar dificultades.</li> <li>• Realización de agrupamientos flexibles</li> <li>• Elaboración de adaptaciones curriculares.</li> <li>• Organización de apoyos y refuerzos.</li> <li>• Adecuación de los recursos educativos a las características individuales del alumnado.</li> <li>• Evaluación psicopedagógica (en su caso).</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención individualizada en orientación.</li> </ul>		

	<b>ACTIVIDADES CONJUNTAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades inter-niveles, ciclos, etapas...</li> <li>• Celebraciones de todo el centro educativo por fechas especiales (25-N, PAZ, Navidad...)</li> <li>• Jornadas de puertas abiertas dentro del Plan de Innovación de Centro .</li> </ul>
	<b>CONOCIMIENTO DEL ALUMNADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos personales, características del grupo.</li> <li>• Dificultades de adaptación y de aprendizaje.</li> <li>• Necesidades educativas.</li> <li>• Protocolo de actuación en el caso de tratamientos médicos.</li> </ul>
	<b>COORDINACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quincenales entre el profesorado del ciclo.</li> <li>• Semanales entre el profesorado de nivel.</li> <li>• Profesorado de la misma materia (ESO)</li> <li>• Coordinaciones tutores de (ESO).</li> <li>• Equipos de Transición (inf/pri + pri/eso)</li> <li>• Entrevistas entre el profesorado y los especialistas en PT y AL + orientación</li> <li>• Coordinación para configuración de los grupos-clase.</li> <li>• Otras coordinaciones (mensuales) <ul style="list-style-type: none"> <li>• CCP</li> <li>• Equipo de Convivencia e Igualdad</li> <li>• EFIP</li> </ul> </li> </ul>
	<b>EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesiones de evaluación (inicial + trimestrales)</li> </ul>
	<b>TUTORÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación cuadernos de tutoría.</li> </ul>
	<b>ASESORAMIENTO-ORIENTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoramiento sobre atención a la diversidad, (actuaciones generales, actuaciones específicas, adaptaciones curriculares no significativas y significativas, etc...)</li> <li>• Asesoramientos puntuales sobre distintas casuísticas que surjan con el alumnado.</li> </ul>
	<b>FORMACIÓN -INNOVACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a la Diversidad (inicio de curso)</li> <li>• Plan de Formación de Centro <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión / TEA</li> <li>- Tecnologías</li> <li>- Metodologías innovadoras</li> </ul> </li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Innovación de Centro.</li> </ul>
	<b>ACTIVIDADES CONJUNTAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebraciones de todo el centro educativo abiertas a las familias (Navidad, Semana Cultural, fin de curso...)</li> <li>• Jornadas de puertas abiertas dentro del Plan de Innovación de Centro .</li> </ul>
	<b>REUNIONES GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión general INICIAL.</li> <li>• Reuniones TRIMESTRALES.</li> </ul>
	<b>TUTORÍAS INDIVIDUALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutorías individuales a solicitud de las familias para tratar temas vinculados a la evolución de sus hij@s.</li> </ul>
	<b>BOLETINES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre la evolución y calificaciones de l@s hij@s a través del boletín trimestral de notas.</li> </ul>
	<b>PARTICIPACIÓN ACTIVA Y MEJORA DE VÍNCULOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en grupos interactivos.</li> <li>• Lecturas dialógicas.</li> </ul> <p>Celebraciones de todo el centro educativo por fechas especiales (25-N, PAZ, Navidad...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de colaboración puntual y presencia en el aula.</li> <li>• Reuniones extraordinarias en torno a preparación de celebraciones.</li> </ul>
	<b>ASESORAMIENTO-ORIENTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas a solicitud de la orientadora sobre atención a la diversidad</li> </ul> <p>Entrevistas individuales con orientación a solicitud de las familias para plantear sus dudas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoramiento sobre BECAS, recursos a su disposición, opciones académico-profesionales de sus hij@s, etc.</li> </ul>
	<b>ACTIVIDADES CONJUNTAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebraciones de todo el centro educativo abiertas a las familias (Navidad, Semana Cultural, fin de curso...)</li> <li>• Jornadas de puertas abiertas dentro del Plan de Innovación de Centro .</li> </ul>

Además de todas estas actividades, al inicio del curso La Dirección o Jefatura de Estudios presentará todos los programas educativos ofertados por servicios y agentes externos: *Ayuntamiento, Diputación, Centro de Salud...*

El Claustro, previo estudio por parte de los Ciclos y de la CCP, aprobará aquellos programas de colaboración que estimen más oportunos para incluirlos en la Planificación del Centro.

Como regla general, las actuaciones de colaboración con otros servicios externos, relacionadas con la acción tutorial tanto a nivel general de centro como a nivel individual, deben ser conocidas por la Dirección del centro y, preferentemente, aprobadas por el Consejo Escolar.

#### **4.4 - Tutorías con las familias**

Las familias han de ser en todo momento conocedoras y partícipes de los procesos educativos de sus hijos/as, es por ello que se plantean diferentes sesiones de tutorías con ellas (tal y como ya se ha podido ver en la planificación de actividades).

Las **reuniones generales** con las familias del alumnado se celebrarán **trimestralmente**: *1 al inicio del curso, 1 a final de cada trimestre, y 1 a final de curso (mínimo)*. Las fechas de las mismas se concretarán en la PGA, la web del centro y en el DOC.

Las **tutorías individuales** con las familias del alumnado se celebrarán de manera presencial previa concertación de cita con el/la tutor/a correspondiente. No obstante, en aquellos casos en los que las familias lo soliciten, el centro posibilitará que estas reuniones sean telemáticas. Las entrevistas individuales con las familias sirven para garantizar que conozcan la evolución de los procesos de aprendizaje de sus hijos e hijas y de los resultados que obtienen, siendo deseable, al menos, una entrevista por trimestre cada curso escolar. Igualmente, desde la tutoría se prestará especial atención al alumnado nuevo en el centro, así como al alumnado en situación vulnerable.

## **4.5 - Traspase de información entre etapas**

Nuestro centro prioriza la coordinación y el traspase de información sobre el alumnado entre los Equipos Docentes y los Departamentos Didácticos al paso de una etapa educativa a otra (tanto entre Infantil y Primaria, como entre Primaria y ESO), no solo en el ámbito puramente académico, sino en otros como el seguimiento personalizado del alumnado y la gestión de la convivencia.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el ROC de los centros públicos integrados, se han creado los equipos de transición entre etapas educativas que velarán para facilitar una óptima transición del alumnado entre las diferentes etapas educativas:

### ***Equipo de Transición de Infantil a Primaria***

Se realizarán reuniones entre los profesores de **3º de Educación Infantil y el 1º curso de Primaria** a lo largo del curso.

Temas a tratar:

- Dificultades detectadas a principio de curso.
- Planificar actividades conjuntas a realizar a lo largo del curso.
- Intercambio de información sobre metodología, características del alumnado, materiales, nivel académico.
- Establecer horarios de visita a las dependencias de Primaria al finalizar el tercer trimestre.

### ***Equipo de Transición de Primaria a ESO***

El equipo de Transición está formado por todo el profesorado que imparte clase en **6º de Primaria y 1º de Secundaria**. Se reúnen una vez al mes para garantizar el adecuado traspaso de información entre etapas y la coordinación de actuaciones entre ambas.

Entre sus funciones están:

- Coordinar el desarrollo del programa de transición: profesionales implicados, calendario, documentación...
- Proporcionar información y materiales a los tutores de Primaria y Secundaria, para que puedan desarrollar las actividades con el alumnado.
- Promover la coordinación entre el profesorado de Primaria y Secundaria en lo referente a los proyectos curriculares, en especial los relativos a las áreas

instrumentales, Lengua y Matemáticas.

- Favorecer el traspaso, en el momento adecuado, de información y documentación del alumnado de nuevo ingreso en general y del alumnado con N.E.E. en particular.
- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumnado con N.E.E.
- Organizar y planificar actividades conjuntas.

Esta información queda también convenientemente reflejada en nuestro Plan de Atención a la Diversidad.

#### **4.6 - Actuaciones concretas a desarrollar con las familias del Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (ACNEAE) o Dificultades de Aprendizaje**

En la línea de lo que establece el artículo 32.2 del Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 18 de diciembre), el POAT ha de recoger las actuaciones concretas que se desarrollarán con las familias del alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo o dificultades de aprendizaje. Es por ello que se especifican a continuación.

##### **ACTUACIONES:**

- **Información general** en las reuniones de familias (inicio de curso, trimestrales, final...)
- **Información individualizada** a través de los siguientes instrumentos:
  - Tutorías individualizadas.
  - Boletín de calificaciones.
  - Informes de seguimiento de las especialistas en PT-AL
  - Entrevistas con especialistas en PT-AL.
  - Información sobre promoción, titulación y opciones académicas y profesionales.

- **Procesos de evaluación psicopedagógica.**
  - Información sobre la necesidad y el inicio del proceso de evaluación.
  - Entrevistas con las familias como parte del proceso de evaluación de sus hij@s.
  - Entrega de informe psicopedagógico (modelo III-A o III-B).
  - Autorización / Aceptación de las medidas específicas de intervención.
- **Asesoramiento específico sobre:**
  - **Necesidades específicas o dificultades** a través de entrevista “familia-orientación”.
  - **Opciones académico-profesionales de sus hijos/as** a través de entrevista “familia-orientación”.
  - **Recursos externos y ayudas** a través de entrevista “familia-orientación” y/o facilitación de información vía email o en papel a través de el tutor/a.
- **Formación** (a solicitud de las familias), a través del AMPA y/o en coordinación con la COFO del centro.
- **Invitación a la participación e implicación** en proyectos y actividades del centro.

Las familias serán convenientemente informadas sobre la existencia y naturaleza de las presentes actuaciones.

## **5. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (P.O.A.P.)**

La Orientación Académica y Profesional del alumnado se encuentra inmersa y entrelazada en cuanto a su desarrollo con el Plan de Acción Tutorial. De esta manera supone un programa más a desarrollar dentro de aquel, que será trabajado de diferente manera en función del nivel educativo en el que nos encontremos.

Así pues, el Plan de Orientación Académica y Profesional es la parte del Proyecto Curricular en la que se especifican las actuaciones que se desarrollan en el centro para facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a a lo largo de su escolaridad

respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas.

El desarrollo del plan es coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.

Si bien la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso a desarrollar durante todas las etapas educativas.

Desde el CPI Parque Goya concebimos la orientación vocacional -con un carácter marcadamente educativo- como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que el alumnado pueda valorar y actualizar sus preferencias académico-profesionales, tomar sus propias decisiones y formular libre y responsablemente su decisión personal, en forma de un plan o proyecto concreto, tanto en el momento presente como a lo largo de su vida.

Nuestra orientación académica y profesional se encamina fundamentalmente a que los/las alumnos/as aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en el **conocimiento adecuado de:**

- Sus propios **intereses, capacidades y recursos** (auto-conocimiento).
- **Las distintas opciones educativas y laborales** y de las vías que se abren y cierran con cada opción, así como de **las exigencias del mundo laboral** y su relación con los distintos estudios.
- Las **estrategias y habilidades para la toma de decisiones** (*identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir*).

Como vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, contamos con la **tutoría grupal**, así como con el **asesoramiento individualizado** con los alumnos **y de consulta** que pueden hacer las familias y



profesores a las orientadoras del centro.

No obstante también debemos tener en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello contamos, como vías complementarias con las **programaciones didácticas, la acción tutorial y otras actividades específicas.**

## 5.1 - Objetivos

El objetivo general del POAP es *facilitar al alumnado la toma de decisiones en la elección de itinerarios académicos y profesionales.* Para lograrlo, se plantean los siguientes objetivos:

- *Ayudar al alumnado al conocimiento de sí mismo.*
- *Proporcionarle información sobre los itinerarios académicos, sobre la situación actual y las nuevas tendencias en el mundo del trabajo.*
- *Desarrollar habilidades de búsqueda y tratamiento de la información.*
- *Desarrollar la reflexión y capacidad crítica para realizar su toma de decisiones.*

## 5.2 - Actuaciones en E.S.O.

### - LÍNEAS DE ACTUACIÓN COMUNES A TODOS LOS CURSOS -

Siguiendo la normativa vigente, en el Plan de Orientación Académica y Profesional del CPI Parque Goya se van a contemplar tres líneas principales de actuación:

- **Actividades para descubrir los propios intereses y posibilidades.**

Actividades de auto-conocimiento dirigidas a que los alumnos se conozcan de forma ajustada y realista en lo relativo a sus propios intereses, motivaciones, capacidades y posibilidades en diferentes ámbitos de la vida, favoreciendo un auto-concepto positivo y que los/las alumnos/as tomen conciencia de las capacidades que están adquiriendo con lo que van aprendiendo en clase.

- **Actividades para el conocimiento del mundo educativo y laboral.**

Actividades en las que se facilita (y se enseña a localizar, seleccionar y analizar) la información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa y sobre las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.

Se trata de que los/las alumnos/as conozcan tanto las opciones inmediatas como las que se presentan a largo plazo, y sean capaces de analizar las posibilidades que se abren o se cierran con cada opción académica y profesional.

Para lograrlo puede desarrollarse actividades específicas en la hora semanal de tutoría y plantear aprendizajes prácticos y funcionales, a través de trabajos y actividades individuales o en grupo en algunas materias, poniéndolos en relación con actividades profesionales. También pueden realizarse diferentes visitas a universidades, centros de estudios, industrias y otros centros de trabajo; y plantearse jornadas informativas para que reciban información concreta de las personas que están estudiando o trabajando en determinadas profesiones.

- **Actividades para la toma de decisiones.**

Actividades para desarrollar las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones, a través del análisis y la práctica de diferentes técnicas y recursos para ello a lo largo de los diferentes cursos y desde diferentes áreas y sesiones, trabajando de modo suficiente aquellas capacidades que facilitan la adquisición de habilidades para la toma de decisiones: *identificar el/los problemas, obtención, selección y análisis de información; clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar, decidir.*

- **Actividades que realiza el Departamento de Orientación.**

- Atención a las consultas específicas de alumnos/as y familias a lo largo del curso.
- Proporcionar a los tutores-profesores los materiales necesarios para trabajar los contenidos del POAP.
- Elaboración de documentos informativos sobre el próximo curso de interés para alumnado y familias.
- Seguimiento más estrecho del alumnado con bajas posibilidades de promoción, proporcionando información personalizada de las diferentes alternativas y programas de atención a la diversidad.

**- ACTUACIONES ESPECÍFICAS POR CURSOS -**

Actividades que se desarrollan dentro del Plan de Acción Tutorial. En las sesiones de tutoría se trabajan a través de actividades diversas los elementos principales de la orientación. El Departamento de Orientación pone a disposición de los tutores ejemplos y modelos de actividades para realizar en la hora semanal de tutoría, explicándolas en las sesiones semanales de coordinación con tutores y Jefatura de Estudios. **(VER TABLA)**

**Tabla de actuaciones específicas del P.O.A.P. por cursos y programas**

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	P.A.I.	DIVERS.
<b>1er TRIM</b>	Presentar la Etapa <i>(Estructura, asignaturas, funcionamiento, optatividad...)</i>  Auto-conocimiento <i>(intereses, capacidades, posibilidades...)</i>	Presentar el Curso <i>(Estructura, asignaturas, funcionamiento...)</i>  Auto-conocimiento <i>(intereses, capacidades, posibilidades...)</i>			Presentar el Programa <i>(Estructura, asignaturas, funcionamiento...)</i>  Auto-conocimiento <i>(intereses, capacidades, posibilidades...)</i>	
<b>2º TRIM</b>	Información mundo educativo y laboral				Inform.: Pruebas acceso Ciclos Formativos	Información mundo educativo y laboral
<b>3er TRIM</b>	Información 2º ESO	Info 3º ESO  Toma decisiones <i>(optativas)</i>	Info 4º ESO  Itinerarios educativos  Toma decisiones <i>(optativas)</i>	CCFF y Bachill.  Oferta ed. No Reglada  Toma decisiones  Consejo Orientador	Información: <i>(Curso siguiente, Itinerarios educativos, Ciclos Formativos, Mundo Laboral)</i>	

### 5.3 - Temporalización

El Plan de Orientación Académico-Profesional se llevará a cabo básicamente en el Segundo y Tercer Trimestre del Curso Académico, programado dentro de las Actividades de Tutoría, aunque también se promoverá desde la CCP que todos los profesores, desde sus áreas respectivas, trabajen este ámbito a lo largo de todo el curso a través de la información que puedan proporcionar al alumnado relacionada con su materia.

## 5.4 - Consejo Orientador

El Consejo orientador se realiza para todo el alumnado:

- al finalizar los cursos de 2º ESO, 4º de ESO
- al concluir la escolarización obligatoria
- y en el resto de cursos siempre que se proponga la derivación a programas de atención a la diversidad.

Al término de la escolaridad obligatoria todos los/las alumnos/as recibirán, junto con las calificaciones obtenidas, un consejo orientador sobre su futuro académico y profesional, que en ningún caso será prescriptivo y que tendrá carácter confidencial.

El consejo orientador es el resultado de un proceso de auto-orientación del alumno/a convenientemente guiado por el/la tutor/a a través de las actuaciones que se establezcan al comienzo de cada curso en el Plan de Orientación Académico-profesional. Su propósito fundamental es ayudar al alumno/a a perfilar libre y responsablemente su itinerario formativo y su proyecto de vida.

Esta orientación consistirá en una propuesta del equipo educativo en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno/a, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.

### **Proceso de elaboración y entrega:**

- El/la tutor/a obtendrá información relativa a cada alumno/a a través de:
  - *Las actividades realizadas dentro del Plan de Orientación Académico-profesional.*
  - *Cuestionarios y/o entrevistas al alumnado.*
  - *La información que proporcione el profesorado de las áreas a lo largo del curso y en la última sesión de evaluación.*
  - *Los/las padres/madres en las reuniones y entrevistas realizadas a lo largo del curso.*
- En la sesión de evaluación con todo el equipo educativo del alumno/a

presente se formalizará el consejo orientador teniendo en consideración las observaciones de todos los profesores.

- El documento será firmado por el/la tutor/a y tendrá el visto bueno del Director
- El consejo orientador será entregado personalmente al alumno en el acto de entrega de las calificaciones finales y que se celebrará con posterioridad a la sesión de evaluación.

### **5.5 - Coordinación, seguimiento y evaluación del plan**

A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales, y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del plan de una forma coordinada.

A lo largo del curso la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación realizarán un seguimiento del desarrollo del plan para introducir los ajustes necesarios. El Departamento de Orientación recogerá las aportaciones de los/las implicados/as para elaborar la memoria que sobre el desarrollo del Plan debe realizar al finalizar el curso. En esta memoria se analizan y valoran las actuaciones llevadas a cabo y se proponen mejoras de cara a cursos posteriores.

## **6. EVALUACIÓN**

### **6.1 - Objetivos**

1. Comprobar el impacto que el P.O.A.T. ha tenido en los distintos colectivos destinatarios: alumnado, profesorado y familias.
2. Valorar la contribución del P.O.A.T. al desarrollo integral del alumnado.
3. Ponderar la efectividad del P.O.A.T. en relación con la prevención y atención a las dificultades de aprendizaje.

## 6.2 - Qué

Para comprobar la adecuación y efectividad del POAT utilizaremos los siguientes criterios e indicadores:

### CRITERIOS

- Grado de información y formación previa que tiene el profesorado.
- Grado de adecuación a los objetivos planteados y a las actividades planificadas
- Utilidad de los recursos y apoyos proporcionados al profesorado por parte de Orientación.
- Grado de satisfacción de los participantes.

### INDICADORES

- Inclusión o supresión de actividades del plan.
- Nivel de consecución de los objetivos planteados: resultados obtenidos
- Adecuación y suficiencia de las actividades propuestas en este plan.
- Adecuación de los espacios y recursos.
- Adecuación de las personas responsables y los tiempos.
- Cumplimiento y efectividad de las reuniones y coordinaciones previstas.
- Asistencia de los responsables.
- Grado de implicación y participación del profesorado.
- Acogida por parte del alumnado (actitudinal).
- Implicación de las familias y participación en las actividades del Centro.

### 6.3 - Quién

La evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial será realizada en tres niveles distintos:

- a) **El alumnado** podrá manifestar sus opiniones y observaciones al tutor/a de manera continua. Además, trimestralmente, realizará una valoración de las sesiones de tutoría a través de un formulario al efecto.
- b) **Los/las tutores/as**, de forma individual recogerán, de manera continua, las observaciones realizadas por el alumnado sobre las actividades propuestas en este Plan y desarrolladas en el aula. Al finalizar cada trimestre, a partir de dichas observaciones y de las respuestas a los formularios del alumnado, se realizará una puesta en común de dichas valoraciones.
- c) Al finalizar el curso se realizará una valoración general para la memoria anual del funcionamiento del POAT durante el curso y la propuesta de mejora para el curso siguiente. Esta actividad será coordinada por **el/ la orientador/a** teniendo en cuenta las aportaciones recogidas desde Jefatura de Estudios y la CCP.

### 6.4 - Cuándo

- a) De manera continua, a lo largo del curso.
- b) Trimestralmente, a través de puestas en común en reunión de tutores.
- c) Al finalizar el curso, para elaborar la memoria correspondiente e introducir las propuestas de mejora oportunas, en caso de haberlas.

### 6.5 - Cómo

Para ello se utilizarán métodos de evaluación cualitativa y cuantitativa y diferentes instrumentos de evaluación y técnicas con objeto de recabar la información (*observación, entrevistas, cuestionarios o encuestas de satisfacción específicas*)

Los procedimientos para llevar a cabo la evaluación serán fundamentalmente:

- Debates y reflexiones después de determinadas actividades.



- Reuniones de tutores así como otras (nivel, equipos didácticos, interciclos,... )
- Reuniones de la C.C.P.

Entre los instrumentos de los que nos serviremos para la evaluación destacamos:

- Cuestionario a participantes (alumnado y tutores)
- Valoración cualitativa (observación, debates, aportaciones...).
- Rúbrica de evaluación de los criterios contemplados.
- Otros instrumentos (a determinar según la naturaleza de la actividad).

Tras el análisis de las respuestas dadas en la rúbrica y las observaciones realizadas a lo largo del programa se llevará a cabo una reunión con el equipo directivo donde se señalarán las dimensiones a mejorar. Estas se debatirán en la CCP y se iniciarán, llegado el caso, la mejoras de los aspectos débiles para el siguiente curso.

*APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR EL 18/05/2023 Y POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES DEL CENTRO EL 15/05/2023.*

## ANEXO - Rúbrica para la Valoración del POAT

DIMENSIÓN	<i><b>Excelente</b></i> <b>4</b>	<i><b>Bueno</b></i> <b>3</b>	<i><b>Suficiente</b></i> <b>2</b>	<i><b>Insuficiente</b></i> <b>1 ó 0</b>
<b>Información previa sobre el programa</b>	<i>Toda la información presentada fue clara, precisa y minuciosa</i>	<i>La mayor parte de la información fue clara, precisa y minuciosa.</i>	<i>La mayor parte de la información fue presentada en forma clara y precisa, pero no fue siempre minuciosa</i>	<i>La información tiene varios errores; no fue siempre clara.</i>
<b>Adecuación de los objetivos</b>	Resultan muy adecuados, viables y precisos	Resultan adecuados, viables y precisos	La mayoría resultan adecuados, viables y precisos	La mayoría resultan poco adecuados, viables y precisos
<b>Idoneidad de los criterios de evaluación en relación a los objetivos</b>	Resultan muy adecuados, precisos y útiles	Resultan adecuados, precisos y útiles	La mayoría resultan adecuados, precisos y útiles	La mayoría resultan poco adecuados, precisos y útiles
<b>Actividades propuestas</b>	Son muy oportunas, acertadas y adecuadas al alumnado	Son oportunas, acertadas y adecuadas al alumnado	La mayoría son oportunas, acertadas y adecuadas al alumnado	La mayoría son poco oportunas, acertadas y adecuadas al alumnado
<b>Utilidad de los recursos y apoyos proporcionados al profesorado por parte del orientador</b>	Muy adecuados, convenientes, útiles y necesarios	Adecuados, convenientes, útiles y necesarios	Generalmente adecuados y convenientes	A veces convenientes y poco adecuados
<b>Satisfacción del profesorado</b>	Muy positiva y enriquecedora	Positiva y enriquecedora	Generalmente positiva y algunos aspectos enriquecedores	A veces, positiva y poco enriquecedora

